

CONVOCATORIA

1er. Concurso Nacional de Coros Escolares 2026

Canto por la Paz



La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), y la Secretaría de Cultura (SC), convocan a todas las escuelas públicas de Educación Primaria y Secundaria del país a participar en el *Primer Concurso Nacional de Coros Escolares 2026: Canto por la Paz*, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Propósito general

Impulsar la creación de coros escolares y visibilizar las agrupaciones corales existentes en primarias, secundarias y Centros de Atención Múltiple (CAM) para promover, a través del canto o de la interpretación en Lengua de Señas Mexicana, el desarrollo de una convivencia armónica y la construcción de una cultura de paz entre las y los estudiantes, fortaleciendo su formación integral mediante la participación artística y colectiva.

II. Propósitos formativos específicos

- Incentivar la práctica coral en las escuelas públicas de educación primaria, secundaria y CAM como una herramienta de formación artística y desarrollo humano.
- Fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades artístico-musicales que fortalezcan el respeto, la inclusión, la empatía, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia a su comunidad.
- Favorecer el conocimiento, la valoración y la difusión del patrimonio musical y lingüístico de México mediante la interpretación de repertorios diversos que reflejen la riqueza cultural del país.
- Impulsar la creatividad y la sensibilidad artística a través de la interpretación coral y señada

como una experiencia estética que fortalezca la expresión, la comunicación y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

- Fortalecer los vínculos entre la escuela, las familias y la comunidad mediante proyectos corales que promuevan la participación colectiva y el reconocimiento de la diversidad cultural.

III. Tema

Coros escolares como espacios de expresión y apropiación cultural para promover mensajes orientados a la paz, la participación de la comunidad y la cohesión social.

IV. Categorías

Se contemplan 3 categorías de participación:

- A Educación Primaria
- B Educación Secundaria
- C Educación Especial (CAM coros sin voz en Lengua de Señas Mexicana [LSM])

V. Dinámica del concurso

Se realizarán 32 concursos estatales organizados por las **Autoridades Educativas Locales (AEL)**, de los cuales se obtendrá un ganador de cada una de las categorías, quienes participarán en un Encuentro Regional.



VI. Características de participación

- Podrán participar todas las escuelas primarias y secundarias públicas del país, en todas sus modalidades, tipos y servicios, que cuenten o conformen un coro.
- La participación de cada alumna y alumno será voluntaria.
- Las escuelas serán las responsables de recabar los permisos de autorización de participación y uso de imagen de cada estudiante, en caso de ser necesarios.

VII. Conformación de los Coros

Número de integrantes

- Cada coro deberá estar integrado por un mínimo de 15 (quince) y un máximo de 100 (cien) estudiantes.
- En casos especiales y bajo previa autorización del Comité Organizador Estatal, las escuelas multigrado, unitarias, indígenas, CAM o de contextos rurales con matrícula reducida, podrán participar con coros de mínimo 8 (ocho) integrantes.

Dirección coral

- Cada coro deberá contar con una **persona responsable** de su dirección artística, quien podrá ser personal docente, personal de educación artística, figuras directivas de la escuela, o alguna otra persona designada por la escuela.
- La **persona responsable** será el enlace oficial para todos los asuntos relacionados con el concurso.

Repertorio

- Cada coro interpretará una pieza musical de libre elección con duración **máxima de 5 minutos**.
- La interpretación de la obra seleccionada podrá realizarse a capela, con acompañamiento instrumental en vivo o mediante la reproducción de pistas musicales.

- El repertorio podrá ser compuesto de piezas musicales en lenguas indígenas, español o LSM, como:
 - Música tradicional mexicana
 - Música de pueblos originarios
 - Música latinoamericana
 - Composiciones originales
 - Arreglos corales
- Las piezas musicales deberán promover:
 - Paz
 - Solidaridad
 - Respeto
 - Inclusión
 - Diálogo
 - Justicia
 - Cuidado de la naturaleza
 - Derechos humanos

No podrán participar canciones con contenido discriminatorio o que promuevan cualquier forma de violencia.

VIII. Etapas de participación

Etapa 1. Organización escolar

- Cada escuela podrá **conformar un coro** por cada categoría convocada.
- Cada coro preparará la interpretación de su pieza musical y definirá el acomodo de cada integrante para su presentación.
- La persona responsable del coro deberá llenar la **cédula de inscripción del 7 al 30 de septiembre**, a través de los medios que designe la AEL.
- En la cédula de inscripción se incluirá un espacio de 200 a 300 palabras para **que las alumnas y los alumnos del coro expliquen las razones** por las que eligieron o crearon la pieza musical y cómo consideran que su preparación y organización contribuye a fortalecer la convivencia y la cultura de paz en su escuela, **esta justificación formará parte de los criterios de evaluación**.



Etapa 2. Organización estatal

- Las AEL serán las encargadas de promover la convocatoria en los centros escolares.
- Las AEL tendrán a su cargo **la conformación del jurado evaluador**, para lo cual **considerarán la participación** de:
 - Especialistas de las secretarías o institutos de cultura locales;
 - Profesionales de la música provenientes de las distintas comunidades y regiones de la entidad;
 - Docentes adscritos a planteles educativos;
 - Especialistas en educación artística, convivencia escolar y cultura de paz;
 - Personas con experiencia y reconocida trayectoria en la promoción de la cultura de paz y en la práctica, enseñanza y difusión de la música coral;
 - Docentes con dominio de la Lengua de Señas Mexicana (LSM), indispensable para la categoría de Educación Especial- CAM.
- El jurado estará constituido por **5 integrantes en total**, siendo el representante de la AEL, el o la presidenta del jurado, quien dará su voto de calidad en caso de empate.
- El concurso estatal se desarrollará del **1º de octubre al 20 de noviembre de 2026**, el **jurado estatal** realizará la evaluación presencial de la interpretación musical de los coros participantes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la base número X de la presente convocatoria.
- Cada AEL determinará las rondas necesarias de clasificación, de acuerdo con el número de coros inscritos.
- Una vez concluido el proceso de clasificatorias, la **final estatal** se llevará a cabo de manera presencial en una fecha a definir por la AEL, entre **el 30 de noviembre y el 4 de diciembre de 2026**.
- El jurado determinará el **primer, segundo y tercer lugar de cada categoría** y, si lo

considera necesario, otorgará menciones honoríficas.

- La decisión del jurado será **inapelable**.
- La designación de la **sede** del concurso estatal será designada y notificada a través de cada AEL.
- Los coros ganadores a nivel estatal se darán a conocer a más tardar el **7 de diciembre de 2026**, a través de medios institucionales oficiales.
- Los ganadores del **primer lugar en cada categoría** asistirán a una muestra de interpretación coral o en LSM en un **Encuentro Regional** que se realizará en **enero de 2027**.

IX. Procedimiento de participación

1. La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), en coordinación con las Autoridades Educativas Locales, difundirá la presente convocatoria en todo el país a través de medios institucionales. El lanzamiento oficial será el día **7 de septiembre de 2026**.
2. Las AEL promoverán la participación de las escuelas públicas de educación primaria y secundaria en todas sus modalidades, tipos y servicios de su entidad, brindando orientación sobre las bases, las fechas y el procedimiento de participación.
3. Las escuelas interesadas designarán a la persona responsable de coordinar la participación del coro escolar y de realizar el **registro** correspondiente, que se llevará a cabo del **7 al 30 de septiembre de 2026**. Cada AEL designará el medio oficial de inscripción y verificará el cumplimiento de los requisitos de participación.
4. El coro podrá interpretar una obra musical existente o crear una obra original, con letra y música propias de conformidad con lo establecido en el **apartado Repertorio de la base número VII**.



5. Una vez concluido el registro, se iniciará el concurso y el jurado estatal seleccionará los coros que participarán en la **final estatal** de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la **base número X**.
6. Los **coros ganadores del primer lugar** en cada categoría a nivel estatal participarán en un **Encuentro Regional** en enero de 2027 **en los términos de la base número XI**.
7. El Comité Organizador verificará la participación de los coros en el Encuentro Regional.

X. Criterios de evaluación del jurado

- **Afinación.** Se valorará la capacidad del coro para interpretar la melodía de forma conjunta y coherente. Más que la perfección técnica, se reconocerán el esfuerzo, la seguridad y desarrollo alcanzado por las y los participantes durante su interpretación.
- **Integración de las voces.** Se valorará la manera en que las y los integrantes participan conjuntamente en la interpretación, considerando la coordinación de las voces, el seguimiento del ritmo, las entradas y los cortes, así como la capacidad para escucharse y contribuir al resultado colectivo. Se privilegiará la cohesión del grupo sobre la complejidad o el nivel técnico de la propuesta.
- **Interpretación musical.** Se valorará la manera en que el coro comprende, apropia y comunica la obra, atendiendo a sus características musicales y expresivas, tales como el ritmo, el tempo, las dinámicas, el fraseo, la articulación y el carácter. En el caso de obras de autoría original, se considerará la capacidad del coro para dar vida a la propuesta musical de acuerdo con sus características y posibilidades, sin que se requiera ajustarse a estándares de interpretación profesional.
- **Interpretación señada.** En el caso de los coros sin voz de los CAM, se valorará el uso correcto de la LSM respetando su gramática,

claridad y precisión en la ejecución de las señas, las cuales deberán de ir acompañadas de expresiones faciales y corporales acordes al mensaje que se busca transmitir, así como la sincronización y uniformidad del coro al realizar las señas.

- **Expresión artística.** Se valorará la capacidad del coro para comunicar, a través de su interpretación, emociones, ideas o experiencias y construir una propuesta artística auténtica. Se considerarán la sensibilidad, la creatividad, la espontaneidad, la capacidad expresiva y la presencia colectiva del grupo, sin que ello implique requerir recursos escénicos, musicales o técnicos de nivel profesional.
- **Sentido de la obra y cultura de paz.** Se valorará la relación entre la obra seleccionada, su interpretación y los principios de la cultura de paz, considerando valores como el respeto, la inclusión, la empatía, la solidaridad, el diálogo, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.
- **Proceso formativo y convivencia escolar.** Se valorará la experiencia que la preparación y participación en el coro representó para la comunidad escolar, considerando su contribución al fortalecimiento de la convivencia, la inclusión, el sentido de pertenencia, la cooperación y la construcción de relaciones respetuosas. Para ello, se tomará en cuenta la reflexión elaborada por niñas, niños o adolescentes integrantes del coro acerca de la elección de la obra y de las experiencias, aprendizajes y aportaciones que identificaron durante el proceso de preparación y participación. De esta reflexión se tomará en cuenta que **su autenticidad denote haber sido elaborada por las y los estudiantes** o, en su caso, recupere de manera explícita sus propias voces mediante citas o testimonios que den cuenta de lo que ellos mismos identificaron y valoraron a partir de esta experiencia.



XI. Encuentro Regional

- Los coros ganadores del primer lugar estatal en cada categoría asistirán a un Encuentro Regional, para ofrecer una muestra de sus interpretaciones.
- Las regiones estarán conformadas de la siguiente manera:

Región Noroeste	Región Noreste
1. Baja California 2. Baja California Sur 3. Sinaloa 4. Sonora	1. Coahuila 2. Chihuahua 3. Durango 4. Nuevo León 5. Tamaulipas

Región Occidente-Bajío

1. Aguascalientes
2. Colima
3. Guanajuato
4. Jalisco
5. Michoacán
6. Nayarit
7. San Luis Potosí
8. Zacatecas

Región Centro	Región Sur-sureste
1. Ciudad de México 2. Estado de México 3. Hidalgo 4. Morelos 5. Puebla 6. Querétaro 7. Tlaxcala	1. Campeche 2. Chiapas 3. Guerrero 4. Oaxaca 5. Quintana Roo 6. Tabasco 7. Veracruz 8. Yucatán

- La sede por región será confirmada a través de las AEL.
- Los Encuentros Regionales se llevará a cabo durante **enero 2027**, con la finalidad de reunir a los coros ganadores y **disfrutar plenamente de una experiencia artística musical.**

XII. Premios y reconocimientos

- Primer lugar de cada categoría estatal.** Participación en la muestra de canto en un Encuentro Regional (sede por confirmar en cada región). Incorporación de su interpretación en una lista de reproducción pública que se difundirá a nivel nacional. Diploma de coro ganador de concurso.
- Segundo lugar de cada categoría estatal.** Incorporación de su interpretación en una lista de reproducción pública que se difundirá a nivel nacional. Diploma de coro ganador de concurso.
- Tercer lugar de cada categoría estatal.** Incorporación de su interpretación en una lista de reproducción pública que se difundirá a nivel nacional. Diploma de coro ganador de concurso.

XIII. Resolución de apelaciones y controversias

Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador de la AEL.

XIV. Síntesis de fechas

- Lanzamiento oficial de la presente convocatoria. **7 de septiembre, 2026.**
- Llenado y envío de formulario de participación. **7 de septiembre al 30 de septiembre, 2026.**
- Desarrollo del concurso a nivel estatal **1° de octubre al 20 de noviembre, 2026.**
- Final estatal. **30 de noviembre al 4 de diciembre, 2026.**
- Publicación de los ganadores. A más tardar el **7 de diciembre, 2026.**
- Encuentros Regionales. **Enero, 2027.**

